I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002325

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 04 DIC 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5446/2013; el Ord. N°400/941/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ord. N°500/709/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/786/2013; el Decreto de Hacienda N°1766 de 2012; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de los cuentadantes; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/786/2013 se aprobó el **Convenio de Transferencia de Recursos para la Aplicación de la Ficha de Protección Social y del nuevo cuestionario – Año 2013,** de fecha 06 de marzo de 2013, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Autorízase los siguientes fondos fijos a rendir, a fin de financiar gastos menores correspondientes a la ejecución del **Convenio de Transferencia de Recursos para la Aplicación de la Ficha de Protección Social y del nuevo cuestionario – Año 2013,** de fecha 06 de marzo de 2013, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, sancionado por Decreto Exento N°202/786/2013:

1.1. Por un monto de $500.000.- (quinientos mil pesos) a nombre de don **Aldo Henríquez Molina**, Jefe del Departamento de Acción Social, para ser destinado a gastos internos considerados en el punto del Proyecto **Material Fungible, Ítem 2.1.2.2. Impresión, Fotocopias y Encuadernación,**

1.2. Por un monto de $200.000.- (doscientos mil pesos) a nombre de doña **Loreto Clavijo Monsalve**, Asistente Social del Departamento de Acción Social, para ser destinados a gastos de soporte, considerados en el punto del Proyecto **Otros Gastos de Soporte, Sub Ítem 1.4.2.6. Indumentaria Personal,** y

1.3. Por un monto de $300.000.- (trescientos mil pesos) a nombre de doña **Loreto Clavijo Monsalve**, Asistente Social del Departamento de Acción Socia, para la adquisición de material fungible, considerados en el punto del Proyecto **Gastos Internos, Sub Ítem 2.1.2.1. Materiales de Oficina**.

2. Los cuentadantes deberán rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad, sin perjuicio de la rendición posterior que deberán presentarse ante el organismo público correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002325

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.13 "Aplicación de Fondos Fichas Protección Social".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Seremi de Desarrollo Social RM
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Encargado Comunal FPS
Cuentadantes (2)
Secplan
Página web